

**SALVADOR YANNUZZI:
UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO.
DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR* (2020)**

* ExMagistrado, profesor de la UCAB, de la UCV y de la UMA. Expresidente e Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Dr. José Getulio Salaverria, presidente y demás directivos y miembros de la Asociación Civil Juan Manuel Cajigal, organizadora de las IX Jornadas Aníbal Dominici y auspiciadora del Homenaje al Dr. Salvador Yannuzzi;

Dr. Salvador Yannuzzi y Señora de Yannuzzi y demás familiares;

Distinguidos ponentes;

Apreciados participantes de las IX Jornadas Aníbal Dominici.

Dos ideas de mi Padre me sirven para mis breves palabras de inicio del homenaje a Salvador Yannuzzi Rodríguez en estas IX Jornadas Aníbal Dominici. La primera idea, que los homenajes han de celebrarse en vida del homenajeado para que pueda apreciarlo y no después de fallecido para que sus familiares y quien lo conoció valoren quién fue el homenajeado. Y la segunda idea, que los *curriculum vitae* dicen como se ha sido, pero no cómo se es. A estas ideas de mi padre, me permito agregar, que los homenajes hacen posible apreciar cómo el homenajeado es por lo que ha sido. Parece un juego de palabras, pero, en verdad, cuando celebramos un homenaje a una personalidad es que valoramos cómo ha sido y para que el homenajeado conozca lo que se piensa cómo es, por lo que en vida ha de recibirlo. Pues bien, para que Salvador Yannuzzi Rodríguez, aprecie lo que de él se piensa, en vida, se le rinde este homenaje, para su satisfacción personal y de su familia y en reconocimiento de cómo se valora lo que ha sido y por lo que es. Mérito este de la Asociación Civil Juan Manuel Cajigal que dispuso celebrar las IX Jornadas Aníbal Dominici en su homenaje. Me permitiré, al referirme al homenajeado, decirle Salvador, por razón de que por un afecto y de una fraternidad cercana, he sido testigo de su curriculum, desde estudiante, que justifica este homenaje en su honor.

Salvador, es un caraqueño, de una familia de las que se ha nutrido nuestra sociedad. Llena de valores. Propios de la inter culturización de genes heráldicos de Campania, Cosentino y Puglia italianos y de guayanese venezolanos, hoy de prosapia acrisolada en la Familia venezolana Yannuzzi Rodríguez, de cuyos cuatro hijos, Salvador es el tercero. Y que hoy es decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y profesor acreditado de derecho procesal civil y especialmente de su rama de convicción de la certeza jurídica, como lo es el derecho probatorio. Es decir, un reconocido jurista, lo que es todo un mérito, porque según el profesor Warren Cusak, de la Universidad de Oxford, *“es una distinción, un reconocimiento, en cuanto tal, nadie se llama a sí mismo jurista, sino que es la comunidad jurídica la que reconoce a alguien como “jurista”*. Lo cual es de mayor mérito, porque al decir del filósofo español Roque Barcia, *“hay muchos abogados; no hay tantos letrados; hay muy pocos jurisconsultos; y es muy raro encontrar un jurista”*. El jurista Salvador Yannuzzi Rodríguez, es, pues, un orgullo para su familia y para la abogacía venezolana y un orgullo también para quienes lo conocimos de joven estudiante, y compartimos con él la docencia universitaria y para quienes hoy somos profesores bajo su decanato en la Universidad Católica Andrés Bello y para quienes junto con el somos copartícipes de la distinción de individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Ese joven estudiante, profesor excelente y decano prestigioso, ocupa el Sillón 31 de esta Academia, en el que sucedió al Dr. Emilio Pittier Sucre, destacado procesalista probacionista, y que anteriormente han ocupado juristas de la talla de los doctores Gustavo Manrique Pacanis y Eloy Lares Martínez. Su elección para el Sillón 31 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales lo fue en la sesión ordinaria de 17 de abril de 2018 y su incorporación en la sesión solemne, en el Paraninfo del Palacio de Las Academias, el 5 de febrero de 2019, y su trabajo de incorporación versó sobre *«El principio de incorporación de la prueba en el procedimiento civil venezolano»*. Trabajo este verdadero tratado de derecho probatorio porque comprende desde el concepto de prueba, el derecho la prueba, la comunidad de pruebas, el principio de incorporación de la prueba, las pruebas incorporadas por el juez, las pruebas

anticipadas y las pruebas aportadas por terceros. Trabajo, que según el académico Rafael Badell Madrid, en su discurso de contestación a la incorporación a la Academia de Salvador Yannuzzi Rodríguez, “*no solo es de significación especial en materia de derecho procesal civil y mercantil, incluso penal, sino también de importancia fundamental respecto del proceso constitucional y del proceso contencioso administrativo*”. Y trabajo también cuyo contenido evidencia la calificación que a Salvador le dio dicha Academia de abogado “*de reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas*”. Condición esta que la Ley de esta Academia exige para la elección de individuo de número. Y ello, porque Salvador, cumple plenamente con las otras condiciones exigidas de haber escrito obras reputadas sobre Ciencias Políticas y Sociales, y haber desempeñado por más de cuatro años en Universidades cátedras sobre tales materias.

Pienso, que el mejor reconocimiento que puede hacerse a un abogado, es el de calificarlo de “jurista”, porque, como señalaban los romanos, con ese título se le reconoce además de su dominio del derecho, que en el ejercicio de su profesión es un ejemplo de quien lo práctica y posee. Porque como abogado es capaz de responder, actuar, razonar, decidir e instruir. Por estas cualidades, una persona puede ser a la vez un abogado y jurista, pero un jurista no es necesariamente un abogado, ni un abogado necesariamente un jurista. El jurista posee un amplio conocimiento de la ley. El trabajo del jurista es el estudio, el análisis y la disposición de la ley. En cambio, el trabajo del abogado es la defensa jurídica y la asistencia judicial de las personas particulares. Por ello, en palabras del filósofo español Roque Barcia, que mencione anteriormente, “*el abogado debe ser probo, diligente, entusiasta; el letrado, estudioso; el jurisconsulto, prudente; el jurista, erudito*”. De Salvador pueden decirse todas esas cualidades.

Su hoja de vida es un testimonio de la condición de Salvador de abogado-jurista. La relación de su actividad profesional así lo demuestra, después de haber obtenido su título de abogado de la Universidad Católica Andrés Bello en 1975, con los más altos promedios, puesto que ha sido profesor ininterrumpidamente en esta Universidad de las asignaturas de Clínica Jurídica, Juicio Simulado, Derecho Sucesoral, Teoría General de la Prueba, Prácticas de Civil y Mercantil, y se ha

desempeñado como Jefe de la Cátedra de Prácticas del Tercer Nivel y Jefe de la Cátedra de la asignatura Teoría General de la Prueba, hoy de Derecho Probatorio Profundizado. Asimismo, jefe del Departamento de Prácticas de la Facultad de Derecho. Y profesor de Teoría General de la Prueba I y II, tanto en Pregrado como Postgrado; y en Prácticas de III Nivel en el área de Pregrado y ambas asignaturas las imparte tanto en la Universidad Católica Andrés Bello como en la Universidad Central de Venezuela. Igualmente obtuvo una maestría en Historia de Venezuela en la Universidad Católica Andrés Bello, de la cual, desde 2016, es prestigioso Decano de su Facultad de Derecho.

Igualmente, Salvador, es reconocido por su ejercicio permanente de la abogacía como litigante, de los Escritorios Jurídicos Cabrera-Silva, y Terán, Yannuzzi y Asociados; consultor jurídico de diferentes empresas y por su participación como árbitro en los centros de arbitrajes de la Cámara de Comercio de Caracas y del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje. Y por su aporte a través de más de 25 artículos e investigaciones, ha contribuido con la doctrina jurídica y se ha destacado como conferencista, entre otras en las Jornadas Aníbal Dominici y en las Jornadas J.M. Domínguez Escobar.

A esta hoja de vida profesional, me atrevo agregar un elemento que, en su actividad como jurista, a mi juicio, es un importante estímulo, como lo ha sido y lo es, que unió su destino al de su señora esposa, Isabel Lafée Dominici, bisnieta de otro gran jurista venezolano, como lo fue el Dr. Aníbal Dominici, ilustre barcelonés, fundador y numerario de la Academia Venezolana de la Lengua y el primer ministro de educación en Venezuela. Y quien fue Rector de la Universidad Central de Venezuela en dos oportunidades y donde ejerció las cátedras de Código Civil y de Código de Comercio desde 1885 a 1897 y ocupó la presidencia de la Corte Superior de Justicia del Distrito Federal. Y fue autor de los célebres “*Comentarios al Código Civil*” y *al Código de Comercio*, que forman una edición de 5 tomos publicados entre 1896 y 1905. Me permito asegurar, que entiendo que el amor acendrado de Salvador por el derecho es igualmente parte del amor por la bisnieta del Dr. Aníbal Dominici, por lo que, habiéndose destinado las presentes Jornadas que llevan su nombre para rendir un homenaje a Salvador, de este homenaje también participa su esposa, Isabel Lafée Dominici.

Entenderán ustedes, la importancia de los homenajes en vida a quien por su curriculum se le reconoce su valor por lo que es y por lo que ha sido. Como en el caso de Salvador Yannuzzi Rodríguez, a quien por su condición de jurista connotado en estas IX Jornadas Aníbal Dominici se le rinde un reconocimiento al celebrarse en su homenaje. Se ha dicho que la mejor forma de recordar a los grandes escritores, científicos, filósofos, o personas que hayan sido trascendentales en la sociedad, es través del legado de sus ideas y sus pensamientos transmitidos en vida, que pasan de generación en generación gracias a sus libros, artículos y, por supuesto, por su ejemplo. Y si el homenaje se hace en vida, tiene un mayor significado. Porque quien lo recibe aprecia como se valora lo que ha sido y es. Por lo que, con la licencia, de los participantes en este homenaje y en estas IX Jornadas Aníbal Dominici, me permito afirmar que el curriculum de Salvador Yannuzzi Rodríguez se confirma lo que decía Albert Einstein, que, *“Dar el ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera”*. Salvador, tú, has influido en nosotros y por eso te lo retribuimos con un honor que acrecienta tu hoja de vida para tu satisfacción y orgullo de tu familia y para el prestigio de nuestra abogacía.

Barcelona, 27 de noviembre de 2020.